



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 14 de octubre de 1985

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

### SECCION TERCERA

Núm. 55.536

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, y en relación con expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para la construcción de la vía provincial número 6, de Calmarza a Algar de Mesa (tramo provincia de Zaragoza), iniciado mediante acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1984, ha quedado enterada de la declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos necesarios y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, acordada por la Diputación General de Aragón con fecha 30 de mayo de 1985, a la vez que ha determinado fijar los días 20 y 21 de noviembre de 1985 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupa-

ción, que tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Calmarza.

Las actas correspondientes a las fincas designadas a los números 1 a 34, más las relativas a los números 38, 43 a) y b), 45, 47 a) y b), 62 a) y b) y 63 b), se levantarán correlativamente a partir de las diez horas del miércoles día 20 de noviembre de 1985; las restantes se levantarán a partir de la misma hora del jueves día 21 de noviembre.

A dicha citación deberá comparecer un representante de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, acompañado de un perito y del señor Alcalde del Ayuntamiento de Calmarza o Concejal en quien delegue, así como los propietarios o personas que debidamente les representen, quie-

nes podrán acudir acompañados de un perito y de un notario a su costa.

Los interesados, cuya relación se adjunta, y a quienes se notificará personalmente mediante la correspondiente cédula el presente señalamiento, podrán formular por escrito ante esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la relación y ello hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1985. — El Presidente, Florencio Repollés. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

TERMINO MUNICIPAL: CALMARZA

FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	CATASTRO		SUPERFICIE AFECTADA		SUPERFICIE M2
		POL.	PARC.	NATURALEZA	APROVECHAMIENTO	
1 a	MUNICIPIO	9	226	RUSTICA	MONTE BAJO	13.705.,
1 b	MUNICIPIO	9	245	RUSTICA	PINOS	3.624.,
2	MUNICIPIO	8	63 y 71	RUSTICA	MONTE BAJO	1.087.,
3	JOSE PEREZ MOLINA, Algar de Mesa (Guadalajara)	8	59/62	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	1.850.,
4	Hdos. de VICENTE BAQUEDANO ESCOLANO, Calmarza (Zaragoza)	8	64	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	1.071.,
5	ALBERTO PEREZ CORTES, C/Bretón, n.º 46, Zaragoza	8	65	RUSTICA	SIN CULTIVAR	533.,
6	EMILIANO CORTES PEREZ, C/Rua, s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	66	RUSTICA	CEREAL RIEGO	410.,
7	JOSE PEREZ MOLINA, Algar de Mesa (Guadalajara)	8	67	RUSTICA	CEREAL RIEGO Y ALMENDRO	364.,
8 a	Hdos. de VICENTE BAQUEDANO ESCOLANO, Calmarza (Zaragoza)	8	71	RUSTICA	RIBAZO	600.,
8 b	Hdos. de VICENTE BAQUEDANO ESCOLANO, Calmarza (Zaragoza)	8	68	RUSTICA	SIN CULTIVAR	60.,
9 a	JOSE BAQUEDANO ESCOLANO, Zaragoza la Vieja, n.º 68, 70-3C, Zaragoza	8	59/70	RUSTICA	RIBAZO	494.,
10 a	ARISTOBULO PEREZ RUIZ, C/Rincón, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	72/73	RUSTICA	MONTE BAJO	550.,

FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	CATASTRO				SUPERFICIE M2
		POL.	PARC.	NATURALEZA	APROVECHAMIENTO	
11	OLEGARIO BUENO ESCOLANO, C/Del Arco,s/n, Calmarza (Zaragoza)	9	226	RUSTICA	ALMENDRO SECANO	475.,
12 b	OLEGARIO BUENO ESCOLANO, C/Del Arco,s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	133 (parte)	RUSTICA	ALMENDRO SECANO	732.,
14	ANGELA HERNANDEZ CEBOLLA, Plaza Mayor,s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	133 (parte)	RUSTICA	SIN CULTIVAR	3.,
15 a	ANTONIO CORTES HORNA, Plaza Mayor, s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	227	RUSTICA	SIN CULTIVAR	125.,
18	Hdos. de BONIFACIO ESCOLANO FERNANDEZ, Calmarza (Zaragoza)	8	233/234	RUSTICA	CEREAL RIEGO	168.,
19	Hdos. de RUFINO BUENO, Calmarza (Zaragoza)	8	234	RUSTICA	CEREAL RIEGO	42.,
20	VICENTE HERNANDEZ CEBOLLA, Plaza Mayor,s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	235	RUSTICA	CEREAL RIEGO	102.,
21	BENITO ESCOLANO PEREZ, Plaza Mayor,s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	236 (parte)	RUSTICA	SIN CULTIVAR	143.,
22	JESUS HORNA ESCOLANO, Plaza Mayor,s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	236 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	161.,
23 a	Hdos. de CONCEPCION PEREZ IBAÑEZ, Calmarza, (Zaragoza)	8	238 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	346.,
23 b	Hdos. de CONCEPCION PEREZ IBAÑEZ, Calmarza (Zaragoza)	8	237	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	232.,
24	SATURNINO PEREZ BUENO, Calmarza (Zaragoza)	8	238	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	440.,
25	FRANCISCO PEREZ BUENO, Calmarza (Zaragoza)	8	239	RUSTICA	CEREAL RIEGO	352.,
26	TOMAS CORTES BUENO, C/Extramuros,s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	240/241	RUSTICA	CEREAL RIEGO	2.088.,
27	TOMAS CORTES BUENO, C/Extramuros,s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	242	RUSTICA	CEREAL RIEGO	657.,
28	JOSE CEBOLLA BENEDI, Calmarza (Zaragoza)	8	243	RUSTICA	CEREAL RIEGO	621.,
29	ANTONIO FERNANDEZ BUENO, C/Arrabal,s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	244	RUSTICA	CEREAL RIEGO	846.,
30	Hdos. de BERNARDINO HERNANDEZ CEBOLLA, C/Rua,s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	245/246	RUSTICA	CEREAL RIEGO	779.,
31	HIPOLITO PEREZ MONJE, C/Arrabal,s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	247	RUSTICA	CEREAL RIEGO	477.,
32	LUCIANO CORTES OCHOA, C/Doce de Octubre,20- 22, 1ª escalera 4ª D, Zaragoza	8	248/249	RUSTICA	CEREAL RIEGO	480.,
33	MANUEL CORTES GOMOLLON, C/Rua, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	250	RUSTICA	CEREAL RIEGO	390.,

FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	CATASTRO SUPERFICIE AFECTADA				
		POL.	PARC.	NATURALEZA	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE M2
34	MANUEL CORTES GOMOLLON, C/Rua, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	250	RUSTICA	CEREAL RIEGO	354.,
35	ANTONIO BAQUEDANO BUENO, Calmarza, (Zaragoza)	8	251/252	RUSTICA	CEREAL RIEGO	340.,
36	FAUSTINO BUENO BAQUEDANO, C/General Sueiro, 43, Zaragoza	8	252	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	272.,
37	VICENTE BAQUEDANO BUENO, C/Embajadores, nº206, Madrid	8	253	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	529.,
38	HIPOLITO PEREZ MONJE, Calmarza, (Zaragoza)	8	254	RUSTICA	CEREAL RIEGO	160.,
39 a	AVELINO YAGO PEREZ, C/Cotanillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	255	RUSTICA	RIBAZO	355.,
39 b	AVELINO YAGO PEREZ, C/Cotanillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	287	RUSTICA	CEREAL RIEGO	189.,
40	RAFAEL CATALAN PEREZ, C/Castillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	256 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	124.,
41	ARISTOBULO PEREZ RUIZ, C/Plaza Rincón, s/n Calmarza, (Zaragoza)	8	256 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	85.,
42	ENCARNACION BUENO BAQUEDANO, C/Rua, s/n, Calmarza (Zaragoza)	8	256 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	24.,
43 a	ALBERTO PEREZ CORTES, C/Bretón, nº46, Zaragoza	8	257	RUSTICA	RIBAZO	103.,
43 b	ALBERTO PEREZ CORTES, C/Bretón, nº46, Zaragoza	8	258	RUSTICA	CEREAL RIEGO	290.,
44 a	Hdos. de VICENTE CORTES HORNA, Calmarza Zaragoza	8	259	RUSTICA	RIBAZO	106.,
44 b	Hdos. de VICENTE CORTES HORNA, Calmarza Zaragoza	8	259	RUSTICA	CEREAL RIEGO	355.,
45	BENITO ESCOLANO PEREZ, Calmarza, (Zaragoza)	8	260	RUSTICA	SIN CULTIVAR	378.,
46 a	AURELIO PEREZ LOZANO, C/Plaza Mayor, s/n Calmarza, (Zaragoza)	8	42 (parte)	RUSTICA	RIBAZO	365.,
46 b	AURELIO PEREZ LOZANO, C/Plaza Mayor, s/n Calmarza, (Zaragoza)	8	42 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	183.,
47 a	VICENTE HERNANDEZ CEBOLLA, C/Plaza Mayor, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	41	RUSTICA	RIBAZO	92.,
47 b	VICENTE HERNANDEZ CEBOLLA, C/Plaza Mayor, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	42 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	24.,
48 a	MARIANO HORNA CUARTERO, c/Plaza Mayor, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	40	RUSTICA	RIBAZO	193.,

FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	CATASTRO SUPERFICIE AFECTADA				
		POL.	PARC.	NATURALEZA	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE M2
49 a	Hdos. de MANUEL CEBOLLA, Calmarza, (Zaragoza)	8	39	RUSTICA	RIBAZO	160.,
50 a	RUFINO PEREZ CEBOLLA, Calmarza, (Zaragoza)	8	38	RUSTICA	RIBAZO	100.,
51 a	MANUELA ESCOLANO FERNANDEZ, C/Rua, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	36	RUSTICA	MONTE BAJO	230.,
51 b	MANUELA ESCOLANO FERNANDEZ, C/RUA, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	37	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	36.,
52 a	BENJAMIN HERNANDEZ CEBOLLA, Calmarza, (Zaragoza)	8	34	RUSTICA	MONTE BAJO	250.,
52 b	BENJAMIN HERNANDEZ CEBOLLA Calmarza, (Zaragoza)	8	35	RUSTICA	CEREAL RIEGO	155.,
53 a	SATURNINA PEREZ ARREGUI, C/Cotanillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	18	RUSTICA	MONTE BAJO	427.,
53 b	SATURNINA PEREZ ARREGUI, C/Cotanillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	19	RUSTICA	CEREAL RIEGO	188.,
54 a	ANGELA ARREGUI LOZANO, C/Cotanillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	17	RUSTICA	MONTE BAJO	432.,
54 b	ANGELA ARREGUI LOZANO, C/Cotanillo, s/n Calmarza, (Zaragoza )	8	20	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	117.,
55 a	ANGELA ARREGUI LOZANO, C/Cotanillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	16	RUSTICA	MONTE BAJO	363.,
55 b	ANGELA ARREGUI LOZANO, C/Cotanillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)			RUSTICA	CEREAL RIEGO	136.,
56 a	JULIAN ESCOLANO PEREZ, C/Arrabal, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	15	RUSTICA	MONTE BAJO	1.026.,
56 b	JULIAN ESCOLANO PEREZ, C/Arrabal, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	15	RUSTICA	ALMENDRO RIEGO	173.,
57 a	RAFAEL CATALAN PEREZ, C/Castillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	4/7	RUSTICA	MONTE BAJO	2.345.,
57 b	RAFAEL CATALAN PEREZ, C/Castillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	4/7	RUSTICA	CEREAL RIEGO	668.,
59	EUGENIO CORTES GALVEZ, C/Castillo, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	9	245	RUSTICA	PARIDERA	10.,
62 a	OLEGARIO BUENO ESCOLANO, C/Del Arco, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	2/3	RUSTICA	MONTE BAJO	55.,
62 b	OLEGARIO BUENO ESCOLANO, C/Del Arco, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	2/3	RUSTICA	CEREAL RIEGO	356.,

FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	CATASTRO		SUPERFICIE AFECTADA		
		POL.	PARC.	NATURALEZA	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE M2
63 b	BENITO ESCOLANO PEREZ, C/Plaza Mayor, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	1	RUSTICA	CEREAL RIEGO	799.,
64 b	EMILIANO CORTES PEREZ, C/Rua, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	8	1 (parte)	RUSTICA	CEREAL RIEGO	758.,
65 b	Hdos. de RAFAEL CORTES GOMOLLON, Calmarza, (Zaragoza)	9	59	RUSTICA	CORRAL	28.,
66	PEDRO PEREZ CEBOLLA, Monasterio Piedra, Nuevalos, (Zaragoza)	9	67	RUSTICA	CEREAL RIEGO	6.,
69 a	JOSE TELLEZ CORTES, C/Paseo de Teruel, nº14, 1º B, Zaragoza	9	58	RUSTICA	CASETA	9.,
69 b	JOSE TELLEZ CORTES, C/Paseo de Teruel, nº14, 1ºB, Zaragoza	9	58	RUSTICA	CASETA	12.,
69 c	JOSE TELLEZ CORTES, C/Pseo. de Teruel, nº14, 1ºB, Zaragoza	9	58	RUSTICA	MONTE BAJO	266.,
69 d	JOSE TELLEZ CORTES, C/Pseo. de Teruel, nº14, 1ºB, Zaragoza	9	58	RUSTICA	HUERTA	1.056.,
70	SIXTO GOMOLLON BAQUEDANO, C/Rua, s/n, Calmarza, (Zaragoza)	9	57	RUSTICA	CEREAL RIEGO	924.,
71	ROQUE ARREGUI LOZANO, Calmarza, (Zaragoza)	9	70	RUSTICA	HUERTA	108.,
74	GIMENO ESCOLANO PEREZ, C/Luego, nº76, Zaragoza	9	55	RUSTICA	HUERTA	100.,
76	Hdos. de JOSEFA CEBOLLA ESCUDER	9	54	RUSTICA	HUERTA	15.,

## SECCION QUINTA

Núm. 54.824

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### GERENCIA DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985, aprobó con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística colaboradora para la manzana 16 del área 10 del polígono 43, a petición de "Urzal", S. A.

Mediante el presente anuncio se somete al expediente 439.523-85 a información

pública, por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono "Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 54.826

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 27 de septiembre de 1985, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en la calle de la Paz, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la oficina técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 54.879

### Dirección General de Carreteras

#### CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO DE ZARAGOZA

##### Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, duplicación de calzada, autovía de Aragón, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza (clave 1-Z/393), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figuran en las relaciones anexas, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que

durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta notificación, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las presentes relaciones, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (calle Coso, 25, cuarto, 50071-Zaragoza) y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

En el Ayuntamiento de Zaragoza y oficinas de este Centro figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 3 de octubre de 1985. — El Ingeniero jefe del Centro, Luis Cariñena.

## BIENES DIRECTAMENTE AFECTADOS T.M. DE ZARAGOZA

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	POLIGONO	NATURALEZA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	OBSERVACIONES
1-1	Benito Bergua Orduña	C/ Latassa, 30 ZARAGOZA	2	116	C.S. 4ª	8.545	
1-2	"	"	2	116	C.C. 4ª	10.465	
2-1	María Cruz Canti Samper	Pe Independencia, 14 ZARAGOZA	3-a	116	C.S. 3ª	23.380	
2-2	"	"	3-a	116	C.S. 3ª	6.175	
3	Benito Bergua Orduña	C/ Latassa, 30 ZARAGOZA	2-a	138	C.S. 4ª	20.835	
4	María Cruz Canti Samper	Pe Independencia, 14 ZARAGOZA	3-m	120	C.S. 3ª	170	
5	VELOGAS S.A.	Apdo. de Correos 9 06 BARCELONA	4-b	116	GASOLINA	880	
6-1	María Cruz Canti Samper	Pe Independencia, 14 ZARAGOZA	4-b	116	C.S. 2ª	10.965	
6-2	"	"	4-b	116	C.S. 2ª	105	
7-1	Empresa Nacional de Gas ENAGAS	Ctra. Madrid s/n ZARAGOZA	3-k	120	E.P.	4.935	
7-2	"	"	3-k	120	E.P.	530	
8-1	María Cruz Canti Samper	Pe Independencia, 14 ZARAGOZA	4-a	116	E.P.	2.035	
8-2	"	"	4-a	116	E.P.	6.745	
8-3	"	"	4-a	116	E.P.	110	
9	"	"	4-c	116	C.S. 2ª	4.155	
10	"	"	4-a	116	E.P.	5.785	
11-1	"	"	4-e	116	C.S. 5ª	3.200	
11-2	"	"	4-a	116	E.P.	2.257	
11-3	"	"	4-f	116	C.S. 6ª	2.262	
11-4	"	"	4-a	116	E.P.	10.380	
11-5	"	"	4-h	116	C.S. 6ª	185	
11-6	"	"	4-h	116	C.S. 6ª	1.690	
12	Jesús Gracia Vela y Otro	C/ Nueva nº 6-2º Izda. ALCALA DE HENARES - MADRID	5-e	116	C.S. 4ª	23.895	
13	Carmen Sainz Benedicto	Hotel el Cisne Km. 309 Ap. 527 ZARAGOZA	5-a	116	C.S. 4ª	1.440	
14	María Cruz Canti Samper y Otra	Pe Independencia, 14 ZARAGOZA	2-1	120	C.S. 3ª	6.077	
15-1	Ministerio de Defensa (Ejer Aire)	C/ Mefisto, 2 ZARAGOZA	1-b	120	C.S. 3ª	1.062	
15-2	"	"	1-c	120	C.S. 3ª	23.175	
15-2 Arr.	(Arrendatario, Jose Latorre)	GARRAPINILLOS ZARAGOZA	1-c	120	C.S. 3ª	23.175	
15-3	Ministerio de Defensa (Ejer Aire)	C/ Mefisto, 2 ZARAGOZA	1-a	120	C.S. 3ª	10.395	
15-4	"	"	1-c	120	C.S. 3ª	3.052	

BIENES DIRECTAMENTE AFECTADOS T.M. DE ZARAGOZA

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	POLIGONO	NATURALEZA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	OBSERVACIONES
16	María Cruz Cantí Samper	Pº Independencia, 14 ZARAGOZA	2-a	120	C.S. 3º	222	
C-1-1	Municipio	Ayuntamiento de ZARAGOZA	-	116	CAMINO	222	
C-1-2	"	"	-	120	CAMINO	198	

## AFECCIONES IMPUESTAS PARA LA REPOSICION DE SERVICIOS AFECTADOS

PROYECTO AUTOVIA DE ARAGON: MADRID - ZARAGOZA  
 TRAMO LA ALMUNIA DE D<sup>a</sup> GODINA - ZARAGOZA

SERVICIO Nº	DEFINICION	TITULAR	TITULAR DE LA FINCA AFECTADA	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		FINCA Nº	TIPO DE AFECCION					
					POLIGONO	PARCELA		A (m <sup>2</sup> )	B (m <sup>2</sup> )	C (m <sup>2</sup> )	D (m <sup>2</sup> )	E (m <sup>2</sup> )	
414	CABLE COAXIAL MADRID-BARCELONA. NA.	C.T.N.E.	BENITO BERGUA ORDUÑA	ZARAGOZA	138	2-a	3	9	2.230	-	2.230	-	-
			MARIA CRUZ CANTI SAMPER	"	120	3m	4	-	72	-	72	-	-
510	LINEA TELEX MADRID-BARCELONA. NA.	CORREOS Y TELEGRAFOS	BENITO BERGUA ORDUÑA	ZARAGOZA	138	2-a	3	36	-	-	-	-	94
			MARIA CRUZ CANTI SAMPER	"	120	3m	4	-	-	-	-	-	-
415	CABLE COAXIAL MADRID-BARCELONA. NA.	C.T.N.E.	ENAGAS	ZARAGOZA	120	3-k	7-2	-	275	-	275	-	-
			"	"	120	3-k	7-1	-	45	-	45	-	-
416	LINEA DE TELE- FONOS.	C.T.N.E.	ENAGAS	ZARAGOZA	120	3-k	7-1	12	-	-	-	-	278
			"	"	120	3-k	7-2	12	-	-	-	-	226
511	LINEA TELEX MADRID-BARCELONA. NA.	CORREOS Y TELEGRAFOS	ENAGAS	ZARAGOZA	120	3-k	7-1	8	-	-	-	-	212
			"	"	120	3-k	7-2	8	-	-	-	-	264
702	GASODUCTO BAR- CELONA-BILBAO	ENAGAS	MARIA CRUZ CANTI SAMPER	ZARAGOZA	116	4-a	8-1	-	30	-	30	-	-
623	LINEA ELECTRI- CA DE ALTA TEN- SION.	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA	MARIA CRUZ CANTI SAMPER	ZARAGOZA	116	4-a	8-1	-	-	-	-	-	110
			"	"	116	4-b	8-2	4	-	-	-	-	219



AFECCIONES IMPUESTAS PARA LA REPOSICION DE SERVICIOS AFECTADOS

PROYECTO AUTOVIA DE ARAGON: MADRID - ZARAGOZA  
 TRAMO LA ALMUNIA DE D<sup>a</sup> GODINA - ZARAGOZA

SERVICIO No	DEFINICION	TITULAR	TITULAR DE LA FINCA AFECTADA	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		FINCA No	TIPO DE AFECCION				
					POLIGONO	PARCELA		A (m <sup>2</sup> )	B (m <sup>2</sup> )	C (m <sup>2</sup> )	D (m <sup>2</sup> )	E (m <sup>2</sup> )
512	LINEA TELEX MADRID-BARCELO NA.	CORREOS Y TELEGRAFOS	MARIA CRUZ CANTI SAMPER	ZARAGOZA	116	4-a	10	-	-	-	-	194
			"	"	116	4-e	11-1	-	-	-	-	291
			"	"	116	4-a	11-2	-	-	-	-	161
			"	"	116	4-f	11-3	-	-	-	-	208
			"	"	116	4-a	11-4	-	-	-	-	84
417	CABLE COAXIAL MADRID-BARCELO NA.	C.T.N.E.	JESUS GRACIA VELA Y OTRO.	"	116	4-h	11-5	-	-	-	-	490
			CARMEN SAINZ BENEDICTO	"	116	5-a	12	-	-	-	-	279
			MARIA CRUZ CANTI SAMPER	ZARAGOZA	120	2-1	14	1.558	-	-	1.558	-
418	LINEA DE TELE- FONOS	C.T.N.E.	MINISTERIO DEFENSA (EJEF AIRE)	"	120	1-b	15-1	-	168	-	-	168
			M.O.P.U.	"	120	1-a	15-3	-	562	-	-	562
			"	"	120	s/n	MOPU	-	152	-	-	152
418	LINEA DE TELE- FONOS	C.T.N.E.	MINISTERIO DEFENSA (EJEF AIRE)	ZARAGOZA	120	1-c	15-2	20	-	-	-	459
			"	"	120	1-a	15-3	4	-	-	-	138

ACLARACION DE APARTADOS:

- A) Expropiación      B) Ocupación temporal      C) Servidumbre de Acueducto perpetuo      D) Servidumbre de paso      E) Servidumbre de vuelo

Núm. 54.580

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.455 de 1982, seguido contra Antonio Alapont Aramburu, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina guillotina, automática, 2.500 por 6 milímetros, marca "Passi", número 1.398; valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina sierra, automática, modelo HER-275-AE, marca "Javi", núm. 8001357; en 300.000.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Gracia Pradas, con domicilio en Zaragoza (avenida La Jota, número 44, escalera derecha, quinto, cuarta), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 54.840

### Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 662 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por don Antonio Pérez Bermejo, representado por don Fernando Gutiérrez Andreu, contra la empresa "Bohalar Caravaning", S. A., que no compareció en el acto de juicio, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Juan-Antonio Ortega Jiménez, y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio Pérez Bermejo, contra la empresa "Bohalar Caravaning", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor,

y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad:

A don Antonio Pérez Bermejo, la suma de 648.990 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Bohalar Caravaning", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.857

«Sentencia número 669 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por indemnización, promovido por don Esteban Gea Roy, Octavio Gea Roy, José-Luis Gea Roy y Tomás Gea Roy, contra "Calzados Gea", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Esteban Gea Roy y tres más, contra la empresa "Calzados Gea", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada al pago de las siguientes cantidades:

1. A don Esteban Gea Roy, 33.440 pesetas.

2. A don Octavio Gea Roy, 285.048.

3. A don José-Luis Gea Roy, 510.000.

4. A don Tomás Gea Roy, 242.957.

Y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Calzados Gea", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.850

«Sentencia número 665 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por indemnización promovido por doña Emilia Codín García, contra "Inmobiliaria Salduie", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Emilia Codín García, contra la empresa "Inmobiliaria Salduie", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada al pago de 741.660 pesetas.

Y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Inmobiliaria Salduie", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 53.782

### Magistratura de Trabajo número 4

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 12 de 1984, a instancia de Constantino Bernal Alcaine, contra herederos de David Alonso Rodríguez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una finca en el barrio de Monzalbarba, partida "Feresueca y Rozas", de 17 áreas (1.780 metros cuadrados), que constituye una casa de planta baja, para vivienda, y un anejo para almacén. Linda: frente, con camino de la Torre, donde tiene entrada; izquierda, resto de la finca matriz, desti-

nada a huerto, y espalda, camino de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.002, folio 37.

La anterior finca ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 53.783

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 93 de 1981, a instancia de Eduardo Soláns Buil, contra Angel Bes Luis, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una tercera parte indivisa de piso entresuelo izquierda, en la parte baja de la calle Montecarlo, 7, de esta ciudad, de 53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 2.781, folio 174, finca núm. 65.049.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 54.041

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 348 de 1985, seguidos a instancia de don Santos Sancho Bañolas y otros, contra "Mario Velilla", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 23 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Mario Velilla", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.133.331 pesetas de principal según sentencia de 29 de junio de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Mario Velilla", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 55.505

## Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación y citación

En autos de juicio ejecutivo número 336 de 1985, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-Teresa Peralta Palacios, contra "Recording", S. A., se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1985. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 29 de octubre, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa ejecutada "Recording", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación y citación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.608

En ejecución número 326 de 1985, despachos en autos número 326 de 1985, seguidos a instancia de María del Carmen Lanasa Jiménez, contra "Confec", S. L., se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confec", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 171.671 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Confec", S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.602

Cédula de notificación

En ejecución número 335 de 1985, despachos en autos número 335 de 1985, seguidos a instancia de Carmelo Martínez Martínez y otros, contra "Transformaciones Metálicas Rilape", S. A., se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Transformaciones Metálicas Rilape», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.891.502 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Transformaciones Metálicas Rilape», S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 54.603

#### Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 399 de 1984, a instancia de Jorge Tormes Sanvicente, contra Eduardo Lázaro Castrillo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de enero de 1986, todas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con pro-

mesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes embargados es Eduardo Lázaro Castrillo, con domicilio en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 90).

Bienes que se subastan:

1. Despacho consistente en: sillón giratorio, sofá, dos sillones, dos sillas, una mesa de despacho en madera, una lámpara, un reloj de mesa y una lámina enmarcada. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Dos aparatos de aire acondicionado, marca «Roca». Valorados en 30.000 pesetas.

3. Tres mesas de oficina, con dos cajones a cada lado, y tres sillas. Valoradas en 45.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca «Andina Kristy», modelo 90, número 72623. Valorada en 15.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80», número 495231. Valorada en 10.000 pesetas.

6. Una calculadora «Olivetti», GT-24. Valorada en 25.000 pesetas.

7. Seis archivadores metálicos, con diez cajones cada uno. Valorados en 70.000 pesetas.

8. Un armario ropero, metálico, de tres cuerpos. Valorado en 10.000 pesetas.

9. Una nevera marca «Edesa». Valorada en 8.000 pesetas.

10. Un armario metálico, de dos hojas. Valorado en 18.000 pesetas.

11. Un archivador con tres cajones. Valorado en 12.000 pesetas.

12. Una reproductora de planos, marca «Regma S-502». Valorada en 85.000 pesetas.

13. Una caja fuerte, marca «Fichet». Valorada en 48.000 pesetas.

14. Dos mesas de dibujo. Valoradas en 50.000 pesetas.

15. Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola E-1011-D». Valorada en 40.000 pesetas.

16. Un archivador de planos. Valorado en 15.000 pesetas.

17. Un archivador con cinco cajones. Valorado en 15.000 pesetas.

18. Dos lámparas para mesa de dibujo. Valoradas en 5.000 pesetas.

19. Dos placas de calefacción, marca «Alvina Clima-Static», y una «Super Ser», Valoradas en 8.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 55.534

### BELCHITE

A los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, aprobó, con carácter definitivo, el expediente de modificación de créditos número 2 de 1985, con el siguiente resumen:

#### Operaciones de capital (ingresos)

Concepto 721: Subvenciones de organismos autónomos administrativos (Instituto Nacional de Empleo), 6.696.418 pesetas.

Concepto 955: Préstamo del Instituto de Crédito Oficial (BCLE), 5.416.658 pesetas.  
Total ingresos, 12.113.076 pesetas.

#### Operaciones de capital (gastos)

Concepto 618: Inversiones. Obras de desescombro del casco viejo de Belchite, 12.113.076 pesetas.

Total gastos, 12.113.076 pesetas.  
Belchite, 3 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.520

### BREA DE ARAGON

Habiendo solicitado «Calzados Garmarín», S. A., la instalación de fábrica de calzado, a ubicar en la calle Mesones, sin número, queda el expediente expuesto al público por plazo de diez días en las oficinas municipales a fin de poder ser examinado y alegar lo que se estime oportuno.

Brea de Aragón, 2 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.525

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1985, con el quórum preceptivo, aprobó definitivamente el proyecto de apertura y urbanización de la avenida Perimetral (hoy paseo de la Constitución), debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y la relación de propietarios y fincas afectadas como consecuencia del proyecto de referencia.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto de 23 de junio de 1978.

Ejea de los Caballeros, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 55.526

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1985, aprobó el proyecto básico y de ejecución de las obras de urbanización de las calles Tarazona, Justicia Mayor de Aragón, Parque y Libertad, con carácter inicial, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.308.924 pesetas.

Lo que se publica con la puntualización de que durante el plazo de quince días queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo a los efectos de reclamaciones, advirtiendo que si no se formulare nin-

guna, automáticamente se convertirá en aprobación definitiva.

Ejea de los Caballeros, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 55.533

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1985, con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente la Ordenanza general de contribuciones especiales, para su acomodación a la normativa vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 b) de la Ley de 2 de abril de 1985, estando el expediente sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, pudiendo examinarlo en el Negociado de Intervención Municipal y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 54.872

### EPILA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Epila, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1985, con el quórum legal exigido, adoptó, entre otros, el acuerdo que, esencialmente, dice lo siguiente:

Primero. Suprimir el recargo del 2 % en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, aprobado por esta Corporación municipal con fecha 30 de diciembre de 1983.

Segundo. Someter a información pública y audiencia de los interesados, por treinta días, el expediente y acuerdo para reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablones de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Cumplir los demás trámites legales establecidos.

Cuarto. Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales en Madrid y al Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Hacienda en Zaragoza, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los interesados presentar reclamaciones o sugerencias contra dicho expediente y acuerdo, de conformidad con los artículos 111.49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Epila, 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 55.531

### LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación, por concierto directo, del suministro de mobiliario para el salón de actos del área cultural de la Casa-Consistorial, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 3 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.532

### LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación, por concierto directo, del suministro de bienes muebles para equipamiento del Club de Ancianos (primera fase), queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 3 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.516

### NONASPE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó aprobar el proyecto de reforma y restauración de la casa palacio "El Castillo" (primera fase), redactado por el Arquitecto don José Pallisa Ráfales, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nonaspe, 2 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.517

### NONASPE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó aprobar el proyecto de instalación de red de agua potable y alcantarillado en calles Tello y Constitución, redactado por el Arquitecto don José Pallisa Ráfales, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nonaspe, 2 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.518

### NONASPE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de septiembre de 1985, el expediente de contribuciones especiales por razón de instalación de la red de agua potable en avenida Constitución, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nonaspe, 2 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 54.873

### QUINTO

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de subalterno de Administración general, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia, por decreto de esta misma fecha, ha aprobado la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

1. Abenia Jaso, Francisco-Javier.
2. Agustín Gabasa, Luis-Angel.
3. Amorós Jardiel, Yolanda.
4. Dobato Gracia, Gil.
5. González Ainsa, Carlos.
6. Ingalturre Budría, Salvador.
7. Jardiel Lanza, María-Dolores.
8. Jardiel Lanza, Sergio.
9. Longás Jardiel, Natividad.
10. Moreno Porroche, Joaquín.
11. Pérez Pérez, Francisco-José.
12. Pérez Val, Miguel-David.
13. Reinado Uliaque, Jesús-Miguel.
14. Salas Badía, Laura.
15. Soriano Budría, Jesús.
16. Subías Hurtado, Ascensión.
17. Ubeda Terrén, María-Jesús.

Excluidos: Ninguno.

La anterior relación permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinto, 3 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.524

### TAUSTE

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó modificar para el próximo ejercicio de 1986 las tarifas de las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan:

Ordenanza del canon de labor y siembra.

Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza fiscal de la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza fiscal de la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Ordenanza fiscal de la tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Ordenanza fiscal de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza fiscal de la tasa sobre el servicio de voz pública.

Tasa por la prestación del servicio de ambulancia por traslado de enfermos a hospitalización.

Ordenanza fiscal de la tasa municipal sobre licencias urbanísticas.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por todas cuantas personas lo deseen y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes, conforme determina el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Tauste, 3 de octubre de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 55.521

### UTEBO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º de octubre de 1985, aprobó el pliego de condiciones que ha de

servir de base para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recaudación municipal, el que se expone al público para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Utebo, 2 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.522

### UTEBO

El Muy Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de octubre de 1985, aprobó la forma de reparto de cuotas de urbanización de la avenida de Buenos Aires, tramo comprendido entre las avenidas de Navarra y de Zaragoza, acuerdo que se somete a información pública para que en el plazo de quince días puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

Utebo, 4 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.523

### UTEBO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 1.º de octubre de 1985, acordó modificar la plantilla de funcionarios de la Corporación, la que, revisada, queda formada por las siguientes plazas y grupos, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30 de 1984:

#### Nombres de las plazas y grupo

- Un secretario-interventor. A.
- Un ingeniero industrial. A.
- Un oficial administrativo "a extinguir". A.
- Un técnico aparejador. B.
- Un administrativo. C.
- Cuatro auxiliares administrativos. D.
- Un oficial albañil. E.
- Un conserje (colegio). E.
- Un alguacil. E.
- Cinco peones, servicios varios. E.
- Un enterrador. E.
- Cuatro policías municipales. D.

Utebo, 4 de octubre de 1985. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 55.487

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 130 de 1984, a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandada "Zaragoza Motors", S. A., con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, 24, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que de dicho bien se designó depositario a don Benjamín Moya Herranz, con el mismo domicilio que la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Audi", modelo 100, matrícula Z-5509-L; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 55.482

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 691 de 1980, a instancia del Laurentino Barberán Forniés, representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandada Severiana Castro Lázaro, con domicilio en calle San Miguel, 31, de Cortes de Navarra (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas obrantes en autos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa con corral en calle San Miguel, número 11, señalada en el Catastro con el número 31, en Cortes de Navarra. Consta de planta baja y dos pisos y una extensión de 110 metros cuadrados, de los que 45 corresponden al corral y 65 a la casa. Linda: derecha y fondo, con Rafaela Larega, e izquierda, con Lorenzo Navarro. Inscrita al tomo 889, folio 219, libro 40, finca 18, inscripción novena. Valoración, 2.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. El Secretario.

Núm. 55.477

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 240 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Fernando Deza San Baudilio y otros, con domicilio en calle Mediavilla, 66, de Calahorra (Logroño), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que, no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, y que de dicho bien se nombró depositario al propio demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un tractor marca "Stry-1100", matrícula LO-5.144. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 51.668

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.712 de 1984-C se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía 1.712 de 1984-C, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de "Automóviles Michavila", S. A., con domicilio social en Castellón (plaza Padre Jofre, 22), asistida del Letrado don Ignacio Martínez Lasierra, contra "Transportes Pardo", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Río Ara, número 6), representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, asistida del Letrado don Antonio Tomás Tena; "Quiróga, S. A. de Transportes", con domicilio en Madrid, en calle Aguacate, 19, represen-

tada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, asistida del Letrado don Antonio Tomás Tena; don Manuel Rabadán Fresneda, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 48), representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, asistido del Letrado don Luis García Pérez-Soro; "Banco del Comercio", S. A., con domicilio en Madrid (paseo de la Castellana, 120), y "Transportes Meridiano", S. L., domiciliada en Vinaroz (Castellón), calle San Joaquín, núm. 7, ambas declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de "Automóviles Michavila", S. A., contra "Quiroga, S. A. de Transportes", "Transportes Pardo", S. A., y contra don Manuel Rabadán Fresneda, representados por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, y contra "Banco del Comercio", S. A., y "Transportes Meridiano", S. L., rebeldes en esta causa, declaro que el camión matrícula Z-6487-C es propiedad de "Automóviles Michavila", S. A., a quien se le deberá dar posesión del mismo, condenando a "Transportes Pardo", S. A., a entregárselo, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese a los demandados rebeldes en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario. Doy fe. — F. Paricio.»

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a "Transportes Meridiano", S. L., hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 54.866

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 157 de 1985-A, a instancia de la actora "Banco de Financiación Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados Fernando Oliván Sanz, Pilar Roche García, Fernando Oliván Roche y María-José Saludes Doménech, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate, podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas

inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Fernando Oliván Roche y María-José Saludes:

1. Un televisor en color, marca "ITT", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un equipo de música compuesto de tocadiscos marca "Garrard", modelo ST-255-P; radio marca "Sony"; cassette marca "Nec", estéreo, y amplificador estéreo, marca "Luxmann", modelo L-1. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Balay"; en 15.000.

4. Una lavadora automática, marca "Agni"; en 15.000.

5. Un lavavajillas marca "Miele", modelo G-520; en 18.000.

Bienes propiedad de Fernando Oliván Sanz y Pilar Roche:

6. Un coche marca "Peugeot", modelo 505-STD, matrícula Z-9698-N; en 600.000 pesetas.

Total, 748.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 54.864

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en autos número 365 de 1985-A, promovidos por el Procurador designado en turno de oficio señor Viñuales, en nombre de don José Monforte Artal, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra la esposa de éste, doña María del Sagrario López García, en la actualidad en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (calle La Enramada, número 10), sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicha demandada doña María del Sagrario López García para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercer izquiera) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 53.571

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181 de 1985, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos ante el mismo a instancia de Rafael Sagaste Bericat, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra Gillian-Ruth Savage, cuyo último domicilio lo fue en esta villa, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos, por resolución dictada en el día de la fecha,

he acordado emplazar a la mencionada demandada, a fin de que en el término de veinte días pueda comparecer, mostrarse parte y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica por medio de Procurador o Abogado será declarada rebelde, notificándole cuantas resoluciones procedan en estrados del Juzgado, continuando el procedimiento su curso, sin más citar ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Gillian-Ruth Savage, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 53.800

**TAFALLA**

Doña Esperanza-Elena de Pedro Bonet, Juez de primera instancia de Tafalla y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91 de 1984 se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don Santiago Cuesta Alfaro y don Juan Campos Irazu, representados por el Procurador don Felipe Esquiroz Armendáriz, frente a la empresa "Cocaexa", domiciliada en Barcelona; herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Perpiñá, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cerbelló, 10, de San Vicente dels Horts (Barcelona), y contra titulares del coto de caza "Torre Girona", con domicilio en Maella (Zaragoza), en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado por el presente edicto emplazar a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Perpiñá y a titulares del coto de caza "Torre Girona" para que dentro del término de nueve días y cinco más, que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en los autos personalmente en forma, con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tafalla a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, Esperanza-Elena de Pedro. — La Secretaria.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 53.570

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Cédula de citación**

En este Juzgado se siguen diligencias previas bajo el número 77 de 1985, por delito de robo, en virtud de denuncia formulada por Luisa-Angeles Murillo Villa, contra José-Antonio Torres Vallejo, cuyo último domicilio conocido lo fue en el barrio de Rivas, de esta localidad, hallándose hoy en paradero desconocido, y por resolución dictada en esta fecha se ha acordado citar al mencionado José-Antonio Torres Vallejo a fin de que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre los hechos denunciados.

Y para que sirva de citación a José-Antonio Torres Vallejo, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 52.328

**JUZGADO NUM. 2**

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito del número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.496 de 1985 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de septiembre de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Catalina Barceló Gracia, como denunciante-perjudicada, y José-María Barrachina Lon, como denunciado, en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María Barrachina Lon, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a Catalina Barceló Gracia en la suma de 25.500 pesetas, más los intereses señalados en el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 54.029

**JUZGADO NUM. 2***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.591 de 1985 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Erlinda D. Campillos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 52.327

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.423 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas de faltas sobre coacción, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María-Pilar Villén Sánchez, de 41 años de edad, natural de Orihuela del Tremedal (Teruel), hija de Octavio y Visitación, casada, sus labores, vecina de esta ciudad (avenida de Navarra, número 10); denunciado, Javier Revuelta García, de 41 años de edad, hijo de Andrés y Patrocinio, casado, en paro y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Javier Revuelta García, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, líbrese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Javier Revuelta García, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 53.552

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 2.261 de 1984, seguido por apropiación indebida, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.261 de 1984, sobre apropiación indebida, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Mercedes Navarro Ruiz, de 27 años, casada,

licenciada, hija de Leonardo y de Mercedes, domiciliada en calle Uncastillo, 4, escaleras 7 y 8, octavo, puerta 8, y como denunciado, José López Rodríguez, de 34 años, hijo de Joaquín y de Francisca, casado-separado, domiciliado en calle Jaén, 2, segundo, ambos domicilios de esta ciudad, y...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José López Rodríguez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, número 3, del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, a indemnizar a Mercedes Navarro Ruiz en 5.000 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe. — César-Augusto Alcalde Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José López Rodríguez, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 55.512

**JUZGADO NUM. 7***Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.864 de 1985, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el pasado 7 de septiembre en la autopista A-68, kilómetro 250,950, término de Magallón, al salirse de la calzada el turismo marca "BMW", matrícula francesa 472-SB-64, contra Henri Trias, conductor del vehículo, por la presente se cita al conductor mencionado y al titular del vehículo, sociedad "Simexpa Saal", sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de distrito el día 30 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, a fin de:

A Henri Trias, declaración, ofrecimiento de acciones, testimonio de documentación y carnet de conducir e inspección facultativa.

A sociedad "Simexpa Saal", declaración, ofrecimiento de acciones, valoración pericial de los daños y testimonio documentos coche.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.